

# La Cruz Roja Internacional

por Hans Haug

*El profesor Hans Haug, presidente de la Cruz Roja Suiza, dio una conferencia el mes de septiembre pasado, en Münster, en la XX reunión de juristas de la Cruz Roja Alemana. Tenemos el agrado de reproducir aquí largos pasajes, pues trata cuestiones que son de actualidad y de innegable interés para todo el movimiento de la Cruz Roja.*

*El estudio del señor Haug se sitúa en el ámbito de la acción de la Revista Internacional, con objeto de dar la oportunidad de expresarse a diversas personalidades, sobre los temas evocados en los estudios emprendidos bajo la dirección del señor Donald Tansley, sobre la reevaluación del cometido de la Cruz Roja (Red.).*

« Como hemos dicho, la estructura y organización de la Cruz Roja Internacional son de las más complejas y difíciles de comprender tanto para los colaboradores de la Cruz Roja como, con más razón, para el público en general. Por este motivo se alzan con regularidad voces que reclaman una simplificación, suprimiendo, por ejemplo, la Conferencia de la Cruz Roja, expuesta ya, según esas voces, al peligro de la politización de la Cruz Roja, o suprimiendo el Consejo de Delegados cuya utilidad es puesta en duda por algunas personas. En su informe final el señor D. D. Tansley se pronuncia —a mi entender con razón— por el mantenimiento de la estructura y organización actuales pues considera que ya han dado pruebas de su eficacia y que pueden, incluso, ser en parte desarrolladas. Conviene estudiar su propuesta que tiene por objeto hacer de las Naciones Unidas un miembro de pleno derecho de la Conferencia de la Cruz Roja, habida cuenta de los lazos de cooperación cada vez más estrechos entre las instituciones de la Cruz Roja y las de las Naciones Unidas. Otra propuesta justificada es la que se refiere

a la convocación más frecuente del Consejo de Delegados sometiéndole cuestiones importantes a fin de consolidar la cohesión entre las instituciones de la Cruz Roja. En cambio, considero inoportunas las propuestas del señor Tansley, relativas al modo de elección y a la composición de la Comisión Permanente pues ésta debe ser elegida por la Conferencia de la Cruz Roja siendo su tarea principal la preparación de la misma y su composición debe ser el reflejo de la comunidad de la Cruz Roja en su conjunto, que está integrada por las Sociedades nacionales, el CICR y la Liga <sup>1</sup>. Nos adherimos enteramente al deseo formulado por el señor Tansley de garantizar una mejor difusión del nombre de la « Cruz Roja Internacional » que debe ser entendida como una realidad viva a fin de reforzar la unidad y la eficacia transnacional del movimiento universal de la Cruz Roja <sup>2</sup>.

### **El Comité Internacional de la Cruz Roja**

El estatuto y la naturaleza jurídicos, así como las tareas y funciones del CICR, dimanar de los estatutos de la Cruz Roja Internacional, de los del propio Comité <sup>3</sup> y de los Convenios de Ginebra sobre la protección de las víctimas de la guerra de 1949. El CICR, asociación regida por el Código Civil suizo, que recluta sus miembros (de 15 a 25) por cooptación entre los ciudadanos suizos, es definido como una institución específicamente neutral e independiente, llamada a actuar especialmente en caso de guerra, de guerra civil o de desórdenes interiores, desempeñando la función de intermediario entre las Partes o, según la expresión de los Convenios de Ginebra, una función de « organismo humanitario imparcial ». La tarea del Comité consiste en proteger y prestar asistencia a las víctimas de conflictos, ejerciendo a este fin, los derechos (de iniciativa y de acción) y las funciones que le reconocen los Convenios de Ginebra. El CICR debe ocuparse además del desarrollo

---

<sup>1</sup> Donald Tansley propone que el Consejo de Delegados elija a la Comisión Permanente y que se conceda al CICR el mismo número de representantes que a la Liga (pág. 131). El señor Tansley parece ignorar que los cinco miembros elegidos por la Conferencia de la Cruz Roja representan a las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y no a la Liga.

<sup>2</sup> En Suiza también, el nombre de « Cruz Roja Internacional » es poco conocido. En la mayoría de los casos la expresión « Cruz Roja Internacional » es considerada como sinónimo de « Comité Internacional de la Cruz Roja ».

<sup>3</sup> La última versión data del 21 de junio de 1973. Fue publicada por la *Revista Internacional de la Cruz Roja*, agosto de 1973, págs. 483 y ss.

y de la difusión del derecho internacional humanitario y de la defensa de los principios de la Cruz Roja. Por último, corresponde al Comité reconocer a las Sociedades de la Cruz Roja de reciente fundación o reconstituidas aplicando los criterios definidos por la Conferencia de la Cruz Roja. Habida cuenta del cometido específico del CICR, especialmente en virtud de los Convenios de Ginebra, se le puede considerar como una persona o un sujeto de derecho internacional.

Durante los últimos decenios, se planteó la cuestión de si se justificaba el mantenimiento de la composición exclusivamente suiza del Comité aun cuando está llamado a asumir únicamente tareas internacionales, o de si era necesario transformarlo en una institución multinacional la cual, se podría pensar, estaría en mejores condiciones de ejercer las funciones correspondientes al Comité. En apoyo de esta tesis que tiende a poner en tela de juicio el CICR en su forma tradicional, se podría argumentar que un Comité integrado por miembros de nacionalidades diferentes sería mejor aceptado por ciertas partes en un conflicto y podría mostrar una mayor comprensión de la situación y de las necesidades, en particular, de los pueblos del tercer mundo. Se puede considerar también que la neutralidad permanente de Suiza, en la que se basa la acción del CICR, es, actualmente, menos apreciada que en el pasado por la comunidad de naciones de Europa occidental. ¿Acaso no asistimos hoy a una tendencia creciente hacia una verdadera cooperación internacional sobre la base de la « igualdad soberana »? Los privilegios o los derechos exclusivos son considerados por muchos como contrarios al espíritu de la época.

A pesar de esos interrogantes, el CICR ha conservado hasta el presente su carácter de « organismo internacional uninacional ». El carácter suizo del CICR garantiza un grado de independencia, de neutralidad y de imparcialidad que podría calificarse de excepcional, e incluso de único en el mundo de hoy. No se equivocaron en la Conferencia Diplomática sobre el desarrollo del derecho internacional humanitario al no aprobar ninguna iniciativa con miras a modificar o a reemplazar al CICR. Y, lo que es más, el Protocolo I, por lo menos, tiende a reforzar el estatuto jurídico y el cometido del CICR <sup>1</sup>. En el informe final del estudio sobre

---

<sup>1</sup> Véase en particular los artículos 5 y 70 bis aprobados por la I Comisión en su Segundo Período de Sesiones (1975). Cf. *Revista Internacional de la Cruz Roja*, julio de 1975, págs. 385 y ss.

la reevaluación del cometido de la Cruz Roja, el señor Donald Tansley, estima que la resistencia que se opone aquí y allí al CICR no se dirige tanto contra el carácter suizo de la institución, sino contra la intervención de una instancia exterior en los asuntos considerados interiores de un Estado soberano. El señor Tansley saca la conclusión siguiente de su examen de la « uninacionalidad » del CICR: « La internacionalización de la Asamblea <sup>1</sup> no garantizaría por sí misma una visión más informada del mundo y podría ser catastrófico el menoscabo de la neutralidad y de la independencia del CICR, que constituyen su fuerza. Aunque a muchos no les guste, es difícil negar que una Asamblea totalmente suiza es, parafraseando a un célebre crítico y defensor del CICR, « la solución menos mala ». » (pág. 126) <sup>2</sup>.

Aun cuando la experiencia del pasado ha demostrado suficientemente las ventajas que presenta un CICR con carácter suizo, aun cuando es difícil imaginar y realizar un comité multinacional capaz de enfrentarse de manera válida con los conflictos futuros, hay que acoger las propuestas presentadas y las medidas adoptadas para lograr que la institución ginebrina abra sus puertas, en particular, a las Sociedades nacionales de la Cruz Roja y a su Liga. En este sentido y de diversas fuentes se hizo la sugerencia de que el Comité recurriera más a menudo — como lo hizo para la preparación de los proyectos relativos a los Convenios de Ginebra y de los Protocolos adicionales — a consultores extranjeros tales como los presidentes de las Sociedades nacionales de la Cruz Roja o a expertos en materia de operaciones de socorro <sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> De conformidad con los estatutos del CICR de 1973, la Asamblea de todos los miembros constituye el órgano supremo del Comité. Los otros órganos son el Consejo Ejecutivo, también integrado por miembros, y la Dirección, bajo las órdenes del Consejo Ejecutivo.

<sup>2</sup> Jacques Freymond escribe en *Guerres, Révolutions, Croix Rouge*, (Guerras, Revoluciones, Cruz Roja), Ginebra 1976, pág. 33: « Se acepta esta institución internacional suiza por que existe y siempre que pueda probar su utilidad. Digamos más bien que se la tolera ».

<sup>3</sup> Con ocasión de un coloquio sobre los problemas de la Cruz Roja que reunió a miembros del CICR, representantes de la Liga y miembros de la Comisión Permanente (Montreux, abril de 1972), el ex consejero federal, señor Max Petitpierre, miembro entonces del Comité, expresó en su discurso introductorio: « El CICR debería... pensar en recurrir con mayor frecuencia y de manera más sistemática que hasta el presente, a la ayuda exterior. No se trata de crear organismos nuevos, sino de apelar a personalidades eminentes y experimentadas de las Cruces Rojas nacionales, para que sean consultores permanentes u ocasionales del CICR ». La misma idea la encontramos en el *Informe* Tansley, pág. 122.

El señor Jacques Freymond<sup>1</sup> recomienda al Comité la creación de una categoría de « miembros corresponsales extranjeros » que podrían consultarse en razón de su conocimiento del medio politicosocial en el que debe desarrollarse una operación que haya de emprenderse. Una idea ya aceptada y llevada a la práctica es la del establecimiento, en el ámbito de operaciones de socorro de envergadura, en caso de conflictos armados que requieran la participación de las Sociedades nacionales de la Cruz Roja (Nigeria, Bangladesh, Oriente Medio), de comités consultivos especiales, e incluso de organismos de acción abiertos a los representantes de las Sociedades de la Cruz Roja interesadas y a los de la Liga, estando el conjunto de las operaciones bajo la dirección general del CICR. El acuerdo de 1969 concertado entre el CICR y la Liga y el documento interpretativo de 1973 constituyen una base válida para tales medidas propias para reforzar la unidad y, sobre todo, la eficacia de la Cruz Roja Internacional<sup>2</sup>.

### **La Liga de Sociedades de la Cruz Roja**

La Liga de Sociedades de la Cruz Roja, nacida en 1919 a iniciativa, en particular de la Cruz Roja Norteamericana, es la Federación Internacional de las Sociedades nacionales. Se trata de una organización independiente, pero que forma parte, al igual que el CICR, de la Cruz Roja Internacional y se fundamenta, por consiguiente, en los principios de la Cruz Roja proclamados por las Conferencias de la Cruz Roja. La Liga tiene por objeto principal, desde su origen, fomentar la labor de las Sociedades nacionales de la Cruz Roja, particularmente en tiempo de paz, aunque asimismo en caso de conflictos armados. Cuatro tareas han adquirido un lugar predominante desde hace algún tiempo:

1. ayudar a establecer y a desarrollar en cada país una Sociedad de la Cruz Roja que responda a los criterios definidos;

---

<sup>1</sup> (Nota 7), pág. 34.

<sup>2</sup> Max Petitpierre declaró en el coloquio de Montreux: « Los organismos de la Cruz Roja, el CICR, por una parte, y la Liga y Sociedades nacionales, por otra parte, tienen cada uno sus competencias y responsabilidades propias. Hay un ámbito, no obstante, en el que se comparten las responsabilidades, el de socorros. La Cruz Roja Internacional en su conjunto se halla concernida en este caso, y debe intervenir de la manera más eficaz posible. Si la cooperación entre los órganos funciona bien, la posición de la Cruz Roja en el mundo se ve fortalecida; si flaquea, esa posición se verá debilitada ». Jacques Freymond (nota 7) escribe: « Ya no debería haber dudas sobre la importancia de una acción concertada global, coordinada, integrada, de los medios de que dispone el conjunto del movimiento de la Cruz Roja » (pág. 156).

2. prestar socorro a las víctimas de calamidades naturales y de otros cataclismos, a veces de conflictos armados, coordinando y dirigiendo, en particular, la actividad de las Sociedades nacionales;
3. apoyar a las Sociedades nacionales en su acción relativa a la salud y al bienestar social;
4. apoyar a las Sociedades nacionales en su empeño de propagación de los ideales de la Cruz Roja entre la población en general, y la juventud en particular, y fomentar su trabajo a fin de consolidar la paz.

Para tener una idea de la magnitud de la primera de esas tareas, basta mencionar que la cantidad de Sociedades nacionales aumentó de 28, en 1919, a 121 en 1976. El informe Tansley muestra la gran diversidad de esas Sociedades por lo que respecta a su estructura, organización, programas y capacidad de trabajo: más de la mitad de las Sociedades no cuentan con suficientes recursos humanos y materiales y llevan a cabo tan sólo una parte de las tareas que corresponden normalmente a una Sociedad de la Cruz Roja o limitan su presencia como organismo humanitario a ciertas partes del país, por ejemplo a las grandes ciudades. Las carencias evidentes de numerosas Sociedades, a menudo imputables a lo precario de las condiciones políticas, económicas y sociales en las que operan, permiten aquilatar la importancia de un programa de desarrollo de la Liga. El señor Donald Tansley propone una nueva orientación y nuevos métodos para ese programa y preconiza una colaboración más estrecha entre la Liga y el CICR a fin de fortalecer a las Sociedades nacionales de la Cruz Roja <sup>1</sup>. Se hacen reiteradamente llamamientos a las Sociedades de la Cruz Roja de los países desarrollados para que apoyen el programa de desarrollo de la Cruz Roja poniendo a disposición especialistas, colaboradores con experiencia y medios financieros.

Las operaciones de socorro de la Cruz Roja para las víctimas de terremotos, inundaciones o sequía y la asistencia a los refugiados han experimentado una verdadera escalada desde hace algunos años. Para poder satisfacer las necesidades futuras, se busca actualmente una planificación y una preparación técnica más a fondo y una mejor coordinación con la acción de las instituciones de la ONU y de los organismos

---

<sup>1</sup> *Informe Final*: « un nuevo proceso de desarrollo », págs. 90 y ss.

benévolos. Es necesario destacar que si la Liga tiene como tarea principal garantizar las operaciones de socorro independientes de los conflictos armados o que se efectúan, fuera de las zonas de guerra por lo menos, después del acuerdo de 1969 entre el CICR y la Liga, ya no hay tal exclusividad. Éste prevé que, aun en caso de conflictos armados que enfrentan a Estados o estallan en el interior de un país, de bloqueo o de ocupación militar, a causa de circunstancias particulares, una Sociedad nacional de la Cruz Roja puede invocar la ayuda de la Liga en favor de la población civil, en colaboración y de conformidad con el CICR. El acuerdo estipula además que, en los casos citados, cuando corresponda al CICR la dirección de los socorros de la Cruz Roja Internacional, deberá entenderse con la Liga con miras a asociarla a la acción de socorro o para confiarle la responsabilidad absoluta en caso de ser evidente que la intervención de un intermediario neutral no es o no sea ya necesaria. Esta ampliación del cometido de la Liga ha sido refrendada por el artículo 70 bis del Protocolo I Adicional a los Convenios de Ginebra en la versión aprobada por la Comisión competente <sup>1</sup>.

La próxima revisión de los estatutos de la Liga tiene por objeto redefinir ciertas funciones de la federación de Sociedades nacionales, y sobre todo reestructurar y reforzar al organismo, privado hasta el presente de un órgano ejecutivo dotado de poderes de acción y de decisión. El Comité Ejecutivo actual, en el que participan 29 Sociedades nacionales y que se reúne tan sólo cada dos años, y el Comité del Presidente y de los Vicepresidentes, con atribuciones limitadas, serán reemplazados por un Consejo Ejecutivo integrado por 19 miembros, un presidente, seis vicepresidentes y doce personas más, que designarán las Sociedades de la Cruz Roja elegidas miembros del Consejo <sup>2</sup>. El Consejo Ejecutivo se reunirá dos veces, por lo menos, al año, y se le confiarán amplios poderes de gestión, de ejecución y de supervisión, bajo la autoridad de la Asamblea General (el ex Consejo de Goberna-

---

<sup>1</sup> El artículo 70 bis, párrafo 3 expresa: « Las Altas Partes Contratantes y las partes en conflicto facilitarán, por todos los medios posibles, la asistencia que las organizaciones de la Cruz Roja (Media Luna Roja y León y Sol Rojos) y la Liga de Sociedades de la Cruz Roja presten a las víctimas de los conflictos con arreglo a las disposiciones de los Convenios y del presente Protocolo y a los principios fundamentales de la Cruz Roja formulados en las Conferencias Internacionales de la Cruz Roja ».

<sup>2</sup> Durante su reunión extraordinaria, que tuvo lugar en Ginebra del 1 al 6 de noviembre de 1976, el Consejo de Gobernadores decidió que el nuevo Consejo Ejecutivo estaría integrado por 26 miembros: un presidente, nueve vicepresidentes, y 16 miembros más.

dores) y en el ámbito de sus decisiones. Los nuevos estatutos obligarán a las Sociedades nacionales a apoyar a la Liga en el cumplimiento de sus tareas y a respetar y a observar las decisiones adoptadas por la Asamblea General y por el Consejo Ejecutivo <sup>1</sup>.

### **Las Sociedades nacionales de la Cruz Roja, de la Media Luna Roja y del León y Sol Rojos**

El estudio sobre la reevaluación del cometido de la Cruz Roja pone de manifiesto no sólo la diversidad de las Sociedades nacionales en cuanto a su estructura, organización, recursos humanos y materiales y capacidad de trabajo, sino también el carácter inconexo de sus actividades y programas. Mientras que algunas Sociedades nacionales se dedican en gran parte a la preparación de las tareas de protección y de socorro en caso de guerra o de catástrofe, otras se interesan sobre todo en lo referente a salud, a las actividades sociales y al trabajo para los jóvenes. En el informe final aparece, por otra parte, que ciertas actividades emprendidas por las Sociedades de la Cruz Roja presentan un carácter fortuito, más bien improvisado, sin estar integradas a una planificación de conjunto, ni conformes al trabajo de otros organismos y muy a menudo marcadas por un espíritu paternalista de caridad.

El señor Donald Tansley invita a que las Sociedades nacionales busquen su cometido fundamental y lo sigan. Ese cometido podría orientar el programa de desarrollo de la Liga hacia un objetivo claro y preciso. A su juicio, el cometido fundamental de las Sociedades nacionales y del conjunto del movimiento de la Cruz Roja debería consistir en procurar socorros urgentes en caso de catástrofes y de conflictos sobre una base rigurosamente imparcial, cada vez que se manifieste la necesidad de protección y de asistencia <sup>2</sup>. Muchas de las actividades que efectúan en la actualidad las Sociedades de la Cruz Roja, en particular en lo referente a salud y al bienestar social, podrían, por cierto, completar ese cometido fundamental y reforzarlo indirectamente, pero no

---

<sup>1</sup> Donald Tansley escribió en su *Informe Final*: « Ya se ha mencionado la autonomía celosamente guardada de algunas Sociedades nacionales. Una consecuencia lógica de esta autonomía ha sido que el mandato de la Liga y por consiguiente de su Secretaría es débil. Esto se ve claramente en los estatutos de la Liga, en el carácter de sus resoluciones y en el funcionamiento de la Secretaría ». (pág. 110).

« Las Sociedades nacionales deben empezar a aceptar más plenamente sus deberes y funciones como miembros de la Liga. » (pág. 112).

<sup>2</sup> *Informe Final*, pág. 70.



deben comprometerlo. En la medida en que las fuerzas y los recursos son limitados, conviene destinarlos con prioridad, al cumplimiento de las tareas que dimanen del cometido fundamental.

Emprender las tareas importantes que se presentan y que deben cumplirse en todas partes, es ciertamente una cuestión previa importante al desarrollo sistemático y al fortalecimiento de la unidad de la Cruz Roja. Pero no se debe perder de vista que la diversidad de actividades emprendidas por las Sociedades nacionales está ligada a la de las condiciones y necesidades que caracterizan a cada uno de los países: las calamidades son frecuentes en tales países y no lo son en tal otro, y hay países en donde los socorros de urgencia son suministrados por los servicios del Estado o de organismos terceros. Se ha dicho también que el cometido fundamental, de conformidad con el concepto del Informe Tansley, descuida la importancia de la acción que muchas Sociedades de la Cruz Roja despliegan en el amplio ámbito de la salud y del bienestar social.

Un punto muy importante para la Cruz Roja es el de las relaciones que mantienen las Sociedades nacionales con el Estado y con sus autoridades y que están dominadas por la doble necesidad de colaboración y de integración, por un lado, y por el deseo de independencia, por otro. Que una Sociedad de la Cruz Roja no pueda pretender una independencia total y absoluta respecto del Estado es una consecuencia de su propio estatuto jurídico, pues de conformidad con el mismo, tiene un cometido de « auxiliar de los poderes públicos » y en calidad de tal es reconocida por el gobierno del respectivo país. Pero el cuarto principio de la Cruz Roja, que puede resumirse en el concepto de « independencia » postula que una Sociedad de la Cruz Roja debe mantener un grado de autonomía que le permita « actuar en toda circunstancia conforme a los principios de la Cruz Roja ». En otras palabras, una Sociedad de la Cruz Roja debería gozar de un grado de libertad de decisión y de acción que le permita defender los principios de humanidad, de imparcialidad, de neutralidad y de universalidad. Una Cruz Roja nacional debería tener el derecho y la posibilidad, en la práctica, de ser el abogado de la humanidad respecto de su gobierno (por ejemplo, en favor de prisioneros de guerra y de detenidos políticos) y de negarse a emprender una operación que el gobierno quiera confiarle y que le parezca incompatible con el imperativo de imparcialidad. Una Sociedad de la Cruz Roja debería además tener la libertad de rechazar, en las conferencias

internacionales, las iniciativas o decisiones que tengan un carácter político, aun cuando respondan a la política de su país y a los deseos de su gobierno <sup>1</sup>.

Para quien está al tanto de los hechos, no hay ninguna duda de que el principio de independencia (relativa) y de autonomía de las Sociedades nacionales de la Cruz Roja se ha visto muchas veces coartado <sup>2</sup>. Hay Sociedades nacionales que están fuertemente controladas, e incluso dominadas por las autoridades de su país. Otras están hasta tal punto integradas en las estructuras politicosociales de su país que reciben, por supuesto, la influencia de una determinada orientación política e ideológica. La independencia de una Sociedad nacional puede verse comprometida, además, por su alianza, demasiado exclusiva, con una cierta capa de la población o con determinados proveedores de fondos o partidarios.

El cuarto principio de la Cruz Roja (con su afirmación perentoria: « La Cruz Roja es independiente ») y su aplicación deberían ser objeto de un examen más a fondo, quizás al hacer los comentarios en los que el Instituto Henry-Dunant se propone explicar los principios de la Cruz Roja <sup>3</sup>.

### **La Cruz Roja como factor de paz**

Desde hace mucho tiempo, las Conferencias Internacionales de la Cruz Roja y el Consejo de Gobernadores aprueban resoluciones que presentan a la Cruz Roja como factor de paz y subrayan la necesidad de una acción deliberada en favor de la paz. En efecto, el primer precepto de la Cruz Roja, el de « humanidad », no se limita a encargar a la Cruz Roja de « prevenir y aliviar el sufrimiento de los hombres en todas las circunstancias », sino que le asigna la misión de favorecer « la comprensión mutua, la amistad, la cooperación y una paz duradera entre los pueblos ».

---

<sup>1</sup> Cf. *Walter Bargatzky, L'unité de la Croix-Rouge dans le monde (La unidad de la Cruz Roja en el mundo)* en la *Revue internationale de la Croix-Rouge*, octubre de 1974, págs. 571 y ss. Bargatzky escribe: « Honra a una Sociedad nacional votar de manera diferente a la de los representantes de su gobierno cuando está en juego su deber humanitario » (pág. 580).

<sup>2</sup> Cf. asimismo Donald Tansley *Informe Final*, págs. 102 y ss. y también *Perfil de la Cruz Roja a nivel nacional*, págs. 62 y ss.

<sup>3</sup> Una presentación magistral de los principios de la Cruz Roja, aunque anterior a la versión revisada de los principios de 1961/1965, es la del Jean Pictet, *Les Principes de la Croix-Rouge (Los principios de la Cruz Roja)*, Ginebra, 1955.

Últimamente se puede apreciar que las voces que reclaman que la Cruz Roja emprenda una acción más amplia, más directa y más resuelta en favor de la paz, e incluso una especie de estrategia global tendente a condenar el recurso a la fuerza para solucionar los conflictos, son cada vez más potentes <sup>1</sup>.

En 1975, por invitación de la Cruz Roja Yugoslava, y en ejecución de una resolución aprobada en 1973 por el Consejo de Gobernadores, tuvo lugar en Belgrado la primera « Conferencia Mundial de la Cruz Roja sobre la Paz » que elaboró un « programa de acción de la Cruz Roja como factor de paz », que será puesto en práctica dentro de poco, tras haberse redactado en forma definitiva.

Ya casi no se discute la idea según la cual el cometido de la Cruz Roja es no sólo aliviar, sino también prevenir los sufrimientos, que no basta con oponer barreras legales al recurso a la fuerza y prestar asistencia a las víctimas, sino que se ha de condenar y combatir ese recurso. La cuestión es saber cuáles serán los caminos y los medios que permitirán a la Cruz Roja trabajar y obrar en favor de la paz. Tiene, por supuesto, el derecho y la posibilidad práctica de favorecer la « comprensión mutua, la amistad, la cooperación y una paz duradera entre los pueblos »; y lo hace al cumplir con su tarea humanitaria en tiempos de paz y de guerra, según el principio de humanidad y de imparcialidad. Más delicada es la cuestión de saber si esta acción indirecta podría completarse con una acción directa en favor de la paz, por ejemplo mediante gestiones ante las partes en conflicto con objeto de impedir que estalle un conflicto armado, obtener un alto el fuego o el cese de las

---

<sup>1</sup> Walter Bargatzky, declaró en 1968: « Los que formamos la Cruz Roja, y en particular los jóvenes que piensan adherirse a ella algún día, no sólo tenemos el deseo de ver a los servidores admirables de la Cruz Roja, entregarse sin reservas en los campos de batalla; dominando el fragor de las armas, queremos oír el llamamiento insistente y si fuere necesario acusador de la Cruz Roja por la paz ». « Apoyemos a la Cruz Roja Internacional en su misión histórica que no es otra que, como en Solferino, la de un predicador tenaz, molesto, atacado quizás, pero siempre imperturbable de la paz. » (En: *Humanität und Neutralität* (Humanidad y neutralidad), Bonn 1968, (págs. 12).

Jacques Freymond (nota 6) escribe: « Una de las conclusiones de los debates de la Conferencia Diplomática es que ya no resulta posible humanizar la guerra y por consiguiente el CICR no tiene otra posibilidad que la de elaborar una estrategia humanitaria global, a través de las organizaciones de la Cruz Roja, movilizando la opinión mundial en una lucha de larga duración contra el recurso a la fuerza tanto en la solución de los problemas internos como en las relaciones entre Estados. La base de esta estrategia consta en los Convenios de Ginebra y en la Carta Internacional de los Derechos Humanos ». (Pág. 141).

hostilidades. Algunas de las resoluciones aprobadas por la Conferencias de la Cruz Roja se orientan en este sentido <sup>1</sup>, así como el « Programa de Acción » de Belgrado. Ahora bien, éste prevé una nueva ampliación de la acción directa de la Cruz Roja en favor de la paz, postulando una cooperación con las Naciones Unidas, no tanto para zanjar problemas humanitarios sino para elaborar documentos tendentes a condenar la agresión, la discriminación racial, la política de apartheid y la detención por motivos políticos.

A mi juicio, toda acción en favor de la paz que emprenda la Cruz Roja fuera del ámbito humanitario se ha de atener al principio de neutralidad, obligatorio en todas esas actividades. Ese principio estipula que la Cruz Roja « se abstiene de tomar parte en las hostilidades y, en todo tiempo, en las controversias de orden político, racial, religioso o filosófico ». Esta actitud de no injerencia se justifica por la necesidad de mantener la confianza general, indispensable para el cumplimiento de las tareas humanitarias. Se puede asimismo justificar alegando la preocupación de salvaguardar la unidad y la universalidad, pues toda intromisión de la Cruz Roja en « controversias de carácter político, racial, religioso o filosófico » comportaría el riesgo de separación en bloques y, por consiguiente, de fragmentación de la comunidad mundial de la Cruz Roja.

El trabajo en favor de la paz es indispensable y hay que emprenderlo con decisión, pero hay límites que la Cruz Roja tiene que respetar so pena de renegar o faltar a su misión humanitaria <sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> Cf. en especial la Resolución X de la Conferencia de la Cruz Roja en Viena (1965) y la Resolución XXX de la Conferencia de la Cruz Roja en Estambul (1969); *Manual* págs. 402 y 410.

<sup>2</sup> Donald Tansley escribe en su *Informe Final*: « Hay, al parecer escaso apoyo, si se mide en función del número de componentes de la Cruz Roja que lo manifiesta (lo cual no debe confundirse con la intensidad del respaldo ofrecido por algunas Sociedades nacionales), por las actividades directas en favor de la paz que entrañen la condena de grupos determinados como agresores o como responsables de las causas de la guerra. Está muy extendida por todo el movimiento la creencia de que esas actividades son incompatibles con el concepto de una posición « apolítica » y neutral y con la capacidad de cumplir una acción humanitaria de protección y asistencia de alcance universal » (pág. 42).

« Parecería imprudente que la Cruz Roja considerara su « acción en favor de la paz » como una función aparte, paralela o de igual naturaleza que las de protección y asistencia o que sus actividades en materia de salud y bienestar social. Esto no quiere decir que la Cruz Roja no deba continuar considerando el problema de la paz como uno de sus intereses primordiales. De hecho, puede y debe serlo; pero la forma en que haya de expresarse tal interés deberá ser objeto de atenta meditación dentro del movimiento. » (pág. 44).

## La Cruz Roja como movimiento mundial

La naturaleza singular de las relaciones de la Cruz Roja con los Estados y la colaboración que mantiene con ellos, es uno de los pilares sobre los que se apoya la Cruz Roja. Otros serían las armónicas estructuras de la Cruz Roja Internacional y la diversidad de instrumentos que le permiten encargarse de toda la gama de tareas humanitarias de acuerdo con las necesidades de una situación dada. Por último y sobre todo, la Cruz Roja se apoya fundamentalmente en la actitud de entrega de los hombres y mujeres, dispuestos a servir a su ideal con actos y no con palabras. Esos hombres y mujeres —donantes de sangre, samaritanos, enfermeras, trabajadores sociales, médicos— son numerosos en las filas de las Sociedades nacionales entregados a los mismos ideales y trabajando con el mismo espíritu, hablan el mismo lenguaje que los une a pesar de su diversidad formando esa comunidad mundial que constituye la familia de la Cruz Roja <sup>1</sup>.

Como esa comunidad —que abarca a los colaboradores de las instituciones de Ginebra— sigue creciendo, como permanece vigilante y alerta y asume sin tregua las nuevas tareas en la lucha contra el sufrimiento humano, merece el nombre de movimiento, e incluso de « movimiento mundial ». Si se habla con frecuencia actualmente de « movimiento mundial de la Cruz Roja », debe verse en este hecho un signo de que nuestra obra es algo más que un fenómeno de derecho, más que una organización, que se basa esencialmente en el hombre, en su pensamiento y en sus impulsos interiores que movilizan los impulsos exteriores que llevan a la acción.

Quien crea que la Cruz Roja Internacional es una comunidad o un movimiento mundial, animado, en todos los países del planeta, por hombres dispuestos a llevar a cabo una acción desinteresada, no ha de temer por su futuro, cualesquiera sean las vicisitudes y las incertidumbres de los tiempos actuales.

Hans HAUG

Presidente de la Cruz Roja Suiza

---

<sup>1</sup> Donald Tansley escribe en su *Informe Final*: « El movimiento goza de prestigio entre personas de ambos sexos provenientes de, prácticamente, todas las tendencias políticas, ideológicas y religiosas (pág. 48). « ... parecería que el lazo de unión que mantiene la cohesión de la Cruz Roja es el tipo de personalidad común a las personas que se sienten atraídas al movimiento desde una amplia gama de países y culturas ». (Pág. 50).